

0000010

0000011

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

COMPAÑÍA HANGERS S.A.

CUANTIA: USD

DE: USD 2.400

A: USD 18.400

AUMENTO: USD 16.000

DI 3 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día lunes veinte y nueve de agosto del dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: el señor Jorge Rodrigo Donoso García en su calidad de Gerente General de la compañía HANGERS S.A. y el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar en su calidad de Presidente de la compañía HANGERS S.A., conforme los estatutos de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados.

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M. y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: “**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Jorge Rodrigo Donoso García en su calidad de Gerente General de la compañía HANGERS S.A. y el señor Juan Bernardo Dávalos Salazar en su calidad de Presidente de la compañía HANGERS S.A., conforme los estatutos de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M. y legitiman su comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se agregan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía HANGERS SOCIEDAD ANÓNIMA con un Capital Social de S/. 5'000.000 (Cinco millones de sucres). **Dos.** En aplicación del último inciso del Artículo Doce de la Resolución Número 00.Q.I.J.008, emitida por la Superintendencia de Compañías el dieciocho de octubre del año dos mil, se procedió a la conversión tácita de los valores expresados

2

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**

en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de HANGERS S.A. ascendía a Doscientos Dólares (US\$ 200). **Tres.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el dieciocho de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de mayo de dos mil uno, se aumentó el capital social de la Compañía a Dos Mil Cuatrocientos Dólares (US\$ 2,400). **Cuatro.** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HANGERS S.A., en sesión celebrada el martes veinte y tres de agosto de dos mil cinco, aprobó el aumento del capital social y la reforma de estatutos sociales. Así mismo autorizó al Representante Legal para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y la inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Jorge Rodrigo Donoso García, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía HANGERS S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno.** La compañía HANGERS S.A., tiene actualmente un capital suscrito y pagado dividido en Dos Mil Cuatrocientas (2,400) Acciones de Un Dólar (US\$ 1) cada una. **Dos.** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Dieciseis Mil Dólares (US\$ 16,000), o sea hasta que alcance un total de Dieciocho Mil Cuatrocientos Dólares (US\$ 18,400), mediante la emisión de Dieciseis Mil (16,000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1) cada una.

---

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO**



Tres. El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES TOTAL US\$
JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO	4,600	4,600
JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR	4,600	4,600
JORGE RODRIGO DONOSO GARCÍA	4,600	4,600
MARÍA LUCÍA DONOSO PROAÑO	4,600	4,600
TOTAL	18,400	18,400

**Cuatro.** En función de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte y tres de agosto de dos mil cinco, se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante diga: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 18,400) dividido en 18.400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas del 001 al 18,400, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a este momento".- "**CLAUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de la Compañía de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$

18,400), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los  
Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle: -----

000000

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	ACCIONES TOTAL US\$
JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO	4,600	4,600
JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR	4,600	4,600
JORGE RODRIGO DONOSO GARCÍA	4,600	4,600
MARÍA LUCÍA DONOSO PROAÑO	4,600	4,600
TOTAL	18,400	18,400

**CUARTA.- INVERSION:** La inversión que realizan los accionistas tiene carácter nacional. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Minuta firmada por la doctora Wendy Galarza Andrade, matrícula número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE RODRIGO DONOSO GARCÍA C.C.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HANGERS S.A.

SR. JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR C.C.  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA HANGERS S.A.

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay sello

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Quito, 17 de Marzo de 2004

Señor  
**JUAN BERNARDO DAVALOS SALAZAR**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía **HANGERS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la persona que designe la Junta General

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 26 de Marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de mayo del mismo año, bajo el número 1120, tomo 128

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
**Jorge Rodrigo Donoso García**  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, hoy miércoles 17 de marzo de 2004, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **HANGERS S.A**

  
**Juan Bernardo Dávalos Salazar**  
C.C. 170444247-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5188** del Registro de Nombres y Tomos **135**  
Quito, a **8 JUL. 2004**



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HANGERS S. A.**

En la ciudad de Quito, hoy martes veinte y tres de agosto de dos mil cinco, a las 16h00, en el domicilio principal de la compañía situado en la 12 de octubre 1486 y Madrid, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Accionistas de la Compañía HANGERS S.A.; señores Jorge Rodrigo Donoso García, con 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Juan Bernardo Dávalos Salazar, con 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ing. Bernardo Dávalos Donoso, con 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; señorita María Lucía Donoso Proaño, con 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Hallándose reunidos todos los accionistas y representada la totalidad del capital social de la compañía, esto es, dos mil cuatrocientos dólares. La Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad. Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Juan Bernardo Dávalos Salazar y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Rodrigo Donoso García. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum.- Siendo las 16H15 el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, cual es, Uno.- Reinversión y Capitalización; y, DOS.- Reforma del Estatuto Social. Puesto en consideración de los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el orden del día, razón por la que la Presidencia dispone que se proceda a tratarlo. PRIMER PUNTO.- REINVERSION Y CAPITALIZACIÓN.- El presidente explica a la Junta General la conveniencia de reinvertir y capitalizar DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000) del total de las utilidades a libre disposición de los accionistas obtenidas en el ejercicio económico del año 2004, participando todos los señores Accionistas en proporción al capital pagado, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 18.400).- Luego de algunas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad aprobar la reinversión y capitalización en la suma de DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.000) que se tomarán de las utilidades a libre disposición de los accionistas obtenidas en el ejercicio económico del año 2004, con lo cual el capital de la Compañía ascendería a DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 18.400), de acuerdo con el siguiente cuadro.



Accionistas	Capital Actual	Reinversión y Capitalización	Capital Total
JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO	600	4.000	4.600
JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR	600	4.000	4.600
JORGE RODRIGO DONOSO GARCIA	600	4.000	4.600
MARIA LUCIA DONOSO PROAÑO	600	4.000	4.600
<b>TOTAL</b>	<b>2.400</b>	<b>16.000</b>	<b>18.400</b>

Por cuanto todos los accionistas participan en la presente reinversión y capitalización en proporción matemática exacta a la cantidad que le corresponderá recibir, no existe renuncia al derecho de preferencia.

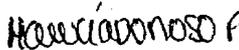
**SEGUNDO PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En base al Art.38, de la LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO en lo que hace referencia a la reinversión y capitalización de utilidades obtenidas en un ejercicio contable, las sociedades deberán efectuar el aumento de capital por lo menos por el valor de las utilidades reinvertidas perfeccionándolo con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión; por lo que es indispensable reformar el Estatuto Social de la Compañía cambiando en todas las partes en que se haga referencia al Capital Social de la Compañía, para lo que el Presidente propone a la Junta se proceda de la siguiente manera: 1) Que se reforme el Estatuto Social en la Cláusula Segunda en su Artículo Quinto y Cláusula Tercera, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 18.400) dividido en 18.400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 18.400, inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- "CLAUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital de la Compañía de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 18.400), se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Reinversión y Capitalización	Capital Total
JUAN BERNARDO DÁVALOS DONOSO	600	4.000	4.600
JUAN BERNARDO DÁVALOS SALAZAR	600	4.000	4.600
JORGE RODRIGO DONOSO GARCIA	600	4.000	4.600
MARIA LUCIA DONOSO PROAÑO	600	4.000	4.600
<b>TOTAL</b>	<b>2.400</b>	<b>16.000</b>	<b>18.400</b>

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: señor Jorge Rodrigo Donoso García, con 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.600); señor Juan Bernardo Dávalos Salazar, con 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.600); Ing. Juan Bernardo Dávalos Donoso, con 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.600); señorita María Lucía Donoso Proaño, con 4.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que representan un total de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.600)".- Por último la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reinversión y aumento de capital, así como efectúe la nueva emisión de acciones.- Concluido el orden del día, el señor Presidente manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta.- Luego de unos minutos de receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta la cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a la 17h30 horas.-Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.- Se levanta la sesión a las 18h00.

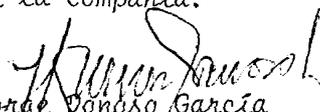
  
Juan Bernardo Dávalos Salazar  
PRESIDENTE

  
Jorge Rodrigo Donoso García  
GERENTE - SECRETARIO

  
María Lucía Donoso Proaño  
ACCIONISTA

  
Juan Bernardo Dávalos Donoso  
ACCIONISTA

Certifico.- Que es fiel copia del original  
y reposan en los libros de actas  
de la Compañía.

  
Jorge Donoso García  
Gerente General



HANGERS  
OFICINAS

Quito, 17 de Marzo de 2004

Señor  
**JORGE RODRIGO DONOSO GARCIA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía **HANGERS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

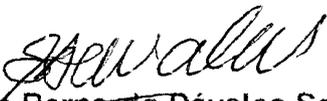
Ejercerá la Representación Legal de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

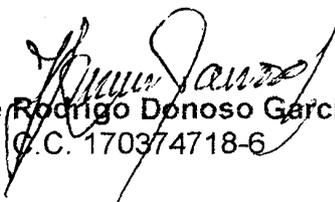
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 26 de Marzo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 14 de mayo del mismo año, bajo el número 1120, tomo 128

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

  
**Juan Bernardo Dávalos Salazar**  
PRESIDENTE

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, hoy miércoles 17 de marzo de 2004, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HANGERS S.A**

  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5187** del Registro de Nombramientos Tomo **131**  
Quito, a **17 JUL 2004**  
C.C. 170374718-6

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374718-6

DONOSO GARCIA JORGE RODRIGO

NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
01 JULIO 1945

FECHA DE NACIMIENTO  
003-1 0024 03666 M

REG CIVIL TONC PAR ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1945

*Jorge Donoso*  
FIRMA DEL CEDULADO

0000016

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

NACIONALIDAD CASADO MARITZA PROANO IND. DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION JORGE DONOSO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSARIO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 17/03/2015

FORMA No. REN 0526396 Pch

*Jorge Donoso*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0009 NUMERO 1703747186 CELULA

DONOSO GARCIA JORGE RODRIGO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*Jorge Donoso*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN



*DaVallos*



IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO
NACIONALIDAD	NACIONALIDAD
CASADO	MARIA ISABEL BUDINO JARRIN
ESTADO CIVIL	CONYUGADO
SUPERIOR	EMPLEADO ESTABLE
INSTRUCCION	PROFESOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE	JUAN BERNARDO DAVALOS
NOMBRE Y APELLIDOS DEL MADRE	ISABEL ESTERITA DEL C. SALAZAR
QUINTO	
FECHA Y LUGAR DE EMISION	04/05/2002
FECHA DE EXPIRACION	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	REN 0071504
	Pch
	<i>[Signature]</i>
	
	PAGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0045  
NUMERO

1704442472  
CEDULA

DAVALOS SALAZAR JUAN BERNARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUINTO  
CANTON

*[Signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos de la Compañía HANGERS S.A., sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de agosto del dos mil cinco.-



*Sebastian Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastian Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 05.Q.IJ.4081, de fecha cinco de octubre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía HANGERS S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de agosto del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, doce de octubre del dos mil cinco.-



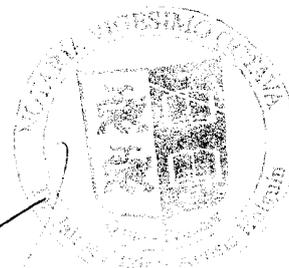
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANÓNIMA HANGERS S.A. OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 26 DE MARZO DE 1997, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.4081, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2005. QUITO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2005.

*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN*  
*NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON*



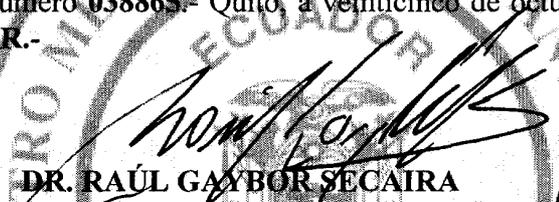


0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 05 de octubre del año 2.005, bajo el número **2747** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1120** del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1767 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HANGERS S.A.**", otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038865**.- Quito, a veinticinco de octubre del año dos mil cinco.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-